

En los tribunales: La sanción de FBAR de una persona no tiene límite de tiempo

En *U.S. vs. Schwarzbaum*, una corte federal de distrito rechazó el reclamo de una persona quien alegaba que las sanciones impuestas contra él por no presentar varios Reportes de Cuentas Bancarias y Financieras en el Extranjero (FBAR) no deberían tener efecto. Esta persona argumentó que las sanciones fueron impuestas después de la expiración del plazo de prescripción. La decisión de la corte comprende lecciones importantes para aquellas personas que tienen cuentas en el extranjero.

Requisitos de reporte

En general, los ciudadanos estadounidenses que tienen una cuenta financiera en un país extranjero deben presentar un FBAR ante la división de la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) del Tesoro. Debe presentarse un reporte de todas las cuentas financieras en el extranjero de un contribuyente con un saldo superior a \$ 10,000 en cualquier momento del año calendario anterior.

La falta deliberada de presentar un FBAR puede dar como resultado una sanción, la cual puede imponerse en cualquier momento antes que termine el período de seis años que comienza en la fecha de la transacción relacionada con la sanción.

Hechos del caso

Entre los años 2006 y 2009, el contribuyente del caso *Schwarzbaum* tenía varias cuentas financieras en el extranjero, incluyendo cuentas en Costa Rica y Suiza. Él no presentó el FBAR para las cuentas en Suiza antes del 2011.

En el 2011, el contribuyente se unió a la Iniciativa de Divulgación Voluntaria del Extranjero (OVDI) del IRS. Como parte de esta participación en la Iniciativa, él firmó una extensión del plazo de la ley de prescripción para imponer y recaudar impuestos y sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias de los años 2006 a 2009.

El contribuyente luego optó por no participar en la OVDI y se sometió a escrutinios completos de sus declaraciones tributarias. Después de los escrutinios, el IRS decidió imponer sanciones voluntarias de FBAR contra él. Esas sanciones de FBAR (para los años tributarios 2006 a 2009) fueron impuestas en septiembre del 2016.

Argumento y decisión

El contribuyente argumentó que las sanciones del FBAR tenían un plazo limitado. El IRS argumentó que el contribuyente había firmado voluntariamente un consentimiento para extender el plazo de la ley de prescripción para imponer y recaudar impuestos relacionados con sus declaraciones de los años 2006 a 2009.

El tribunal de distrito sostuvo que el alegato del contribuyente de que las sanciones de FBAR impuestas en su contra no tenía validez. El tribunal declaró que era su responsabilidad demostrar que el acuerdo voluntario para extender el plazo de prescripción para imponer las sanciones de FBAR era inválido, porque esa era la defensa afirmativa del contribuyente. Sin embargo, no presentó ningún fundamento legal que apoyara el alegato de que el acuerdo que firmó era inválido.

Esto estuvo relacionado con la decisión porque, en otro caso reciente (*Melford v. Kahane & Assocs.*), el mismo tribunal estableció que un litigante abandonó su punto porque no logró probarlo con un fundamento legal pertinente, o demostrando por qué era correcto a pesar de la falta de un fundamento legal o en vista de un fundamento legal contrario.

No es fácil ganar

El incumplimiento de los requisitos de reporte de FBAR sobre los intereses en bancos extranjeros y cuentas financieras puede resultar en sanciones elevadas. Y, como lo muestra este caso, no es fácil impugnar tales sanciones en la corte. Su CPA puede brindarle asistencia para un cumplimiento continuo si está sujeto a estos requisitos. •

U.S. v. Schwarbaum, No. 18-cv-81147-BLOOM/Reinhart, August 23, 2019 (U.S. Dist. Court, S.D. Florida)
Melford v. Kahane & Assocs., No. 18-cv-60881-BLOOM/Valle, April 1, 2019 (U.S. Dist. Court, S.D. Florida)